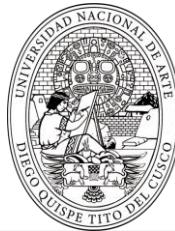


SOLICITUD DE COTIZACION Nro:

000492

UNIDAD EJECUTORA : 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco
NRO. IDENTIFICACION : 001693



Razón Social:

Dirección:

R.U.C.

Teléfono:

Fax:

Pedido: 000370

Concepto: CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LOCAL VERSALLES I SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA (Conv.Nro-3)

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.00	SERVICIO	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE INMUEBLES		
			TOTAL	

Condiciones de compra y/o servicio:

Forma de pago:

Garantia:

Plazo de entrega en Nro Dias / Ejecución del servicio:

Tipo de moneda:

Validez de la cotización:

Indicar marca de procedencia:

Tipo de cambio:

Atentamente:

Firma y Sello Del Proveedor



DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado los Términos de Referencia y demás documentos, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el proveedor que suscribe ofrece el servicio de cumpliendo con los requerimientos mínimos solicitados en el alcance del servicio de los Términos de Referencia.

Denominación o Razón Social:				Número de RUC:	
Persona de contacto:			E-mail:		
Teléfono Fijo:		Celular:		Otros:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no válida la cotización.					

Cusco, de del 2025

.....
Representante legal



ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTÍSMO

Yo,
Identificado (a) con D.N.I. N° y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de
 NO SI afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios.
o directivos de la UNADQTC.

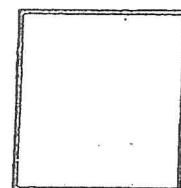
En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....
(Firma)
DNI:



Huella digital
(índice derecho)

ANEXO 8

DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCION EN EL ESTADO

Yo,

..... identificado con DNI N° con dirección
domiciliaria: en el
Distrito: Provincia: Departamento:

DECLARO BAJO JURAMENTO:

(NO) (SI) Tener conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo a lo señalado en el numeral 13.2 de la norma técnica).

(NO) (SI) Percibir otra remuneración a cargo del Estado

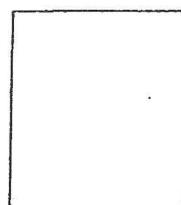
En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre de la Institución por la que percibe remuneración a cargo del Estado:	
Cargo que ocupa:	
Condición Laboral:	
Horario Laboral:	
Dirección de la institución:	

(NO) (SI) Tener incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral.

Dado en la ciudad de..... a los..... días del mes de..... del 20.....

.....
Firma
DNI



Huella

*Art. 40º de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público.
La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la , a fin de corroborar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.

FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha:.....

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Asunto: Autorización de Abono directo en
cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria; número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



TERMINOS DE REFERENCIA

Unidad Orgánica	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
Meta Presupuestaria	049
Actividad del POI	C0168 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA
Contribución al PPR	
Denominación de la contratación	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LOCAL DE VERSALLES I, BLOQUES A Y B, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO - CUSCO

1. Finalidad Pública

El presente servicio tiene por finalidad realizar el mantenimiento de la Infraestructura de la sede Versalles I, mediante el: **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE VERSALLES I, BLOQUES A Y B, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO -CUSCO”** el local corresponde a las escuelas de GRABADO, PINTURA Y EDUCACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO - CUSCO. Este servicio se enmarca dentro del Plan de Mantenimiento de Infraestructura, Equipamiento y Mobiliario 2025 de la UNADQT.

2. Antecedentes

Dentro del Plan de Mantenimiento de Infraestructura, Equipamiento y Mobiliario 2025 de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito en el ítem 7.4 S04 LOCAL VERSALLES I se tiene programado el *“Mantenimiento y adecuamiento necesarios imprevistos para el correcto funcionamiento en la sede de Versalles I y Mantenimiento de puertas y ventanas”*.

En consecuencia, teniendo programado actividades en el Plan de Mantenimiento de Infraestructura para la sede del local de Versalles I y teniendo un plazo corto para el término del año 2025 se requiere realizar el presente servicio a la brevedad y a todo costo.

3. Objetivos de la Contratación**Objetivo General:**

Realizar el servicio de mantenimiento y acondicionamiento a todo Costo de la Infraestructura de la Sede Versalles I, Bloques A y B, de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito- Cusco, correspondiente a las escuelas de Grabado, Pintura y Educación de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco.

Objetivo Específico:

1. Repintado de 30 puertas y reposición de 29 perillas o chapas malogradas de las mismas del Bloque A Y B.
2. Acondicionamiento de 15 luces de emergencia en los 5 pasillos del Bloque A (Se proveerán las luces)
3. Reposición de 02 mayólicas de piso rotas de 5to nivel, 01 vidrio de aula y 01 cantonera de escalera del bloque A.
4. Acondicionamiento y Reposición de 24 cortinas en los pisos 3, 4 y 5 del bloque B.
5. Reposición de 10 luminarias cuadrangulares y 8 lineales de ambientes y pasillos.





6. Reposición de 02 Reflectores Led de Muro lateral derecho, incluye entubado y recableado (bloque B).
7. Reposición de 01 Modulo Led de la letra "D" (bloque B), incluye entubado y recableado de corresponder.

4. Alcances y Descripción del Servicio

El servicio de mantenimiento y acondicionamiento de la Infraestructura comprende las siguientes actividades.

Actividades. - El contratista realizará una inspección coordinada con el área usuaria previo al inicio de las actividades, indispensable para el inicio del servicio. Su personal deberá contar con SCTR salud y SCTR pensión de acuerdo a la ley N°29783.

1. Repintado de 30 puertas (mismo color) y reposición de 29 perillas o chapas malogradas de las mismas del Bloque A Y B.

1.1.-Pintado de Puertas.

- ✓ Lijado completo con lija grano 180–220 para eliminar impurezas.
- ✓ La puerta debe estar seca, libre de polvo, grasa, hongos, ceras o barnices deteriorados.
- ✓ Si existen grietas o astillas, reparar con masilla para madera.
- ✓ Aplicación de sellador o imprimante para madera.
- ✓ Aplicar 2 manos del mismo tipo de acabado existente, conservando el tono original.
- ✓ El acabado debe ser uniforme, sin burbujas, gotas ni manchas.
- ✓ Aplicación del acabado protector, usar barniz transparente brillante.

PUERTAS		
ANCHO	ALTO	CANTIDAD
1.20	2.20	26
1.00	2.20	4

1.2.-Reposición de perillas malogradas de las puertas:

Bloque A, total 28, Pomo redondo Cantol, color Acero inoxidable, debe incluir mecanismo con picaporte y seguro interior.

Bloque B, 01 cerradura 3 barras de acero, 3 golpes de seguridad + un cuarto golpe interno, cilindro reforzado con 6 contrapines tipo carrete, contrapin de acero inoxidable endurecido, resortes de acero inoxidable, anillo tridente de acero.

2. Acondicionamiento de 15 luces de emergencia en los pasillos de los 5 pisos del Bloque A; a razón de 3 por piso (se proveerán las luces de emergencia). Comprende la conexión eléctrica directa al circuito de emergencia y/o iluminación.
3. Reposición de 02 mayólicas rotas de 5to nivel, 01 vidrio en pasillo y 01 cantonera de escalera, todo en el bloque A, del mismo tipo y tamaño a los malogrados.
4. Acondicionamiento y Reposición de 24 cortinas en los pisos 3, 4 y 5 del bloque B.



**4.1.-Cortinas translúcidas (tela Tull)**

Tela: Tipo Tull 75 g/m², factor de sombra 0,65, Transmitancia visual 35%; fabricado en poliéster, nylon o mezcla con algodón, de textura fina, decorativa y translúcida.

Color: Blanco o beige claro (a definir con el área usuaria y coordinadora de la sede Versalles I).

Sistema de Sujeción: Tubo metálico de acero cromado, diámetro exterior Ø 1" (25 mm), con espesor mínimo de 1.5 mm, acero SAE 1020 cromado 0,3 µm.

Soportes: De acero desmontable, fijados mecánicamente al muro o techo mediante tarugos y pernos expansivos. Perno expansivo M8, carga 3 Kn, Par de apriete 20 N·m. Distancia máxima de 1.50 m o 1.20 m cuando sea necesario para evitar el pandeo del tubo por peso de la cortina.

Sistema de Deslizamiento: Mediante ojales niquelados reforzados, integrados a la tela y diseñados para deslizar directamente sobre el tubo.

Ojal: 12 mm, acero inox + termofijado, 5-6 ojales por metro de ancho.

Ancho de tela (acabada): Ancho ventana + 20 % 10 % por lado para "onda" (rizo) y evitar filtraciones laterales.

Alto de tela (acabada): Alto ventana + 12 cm, de 7 cm debajo del vidrio para peso visual y 5 cm por arriba para ocultar el ojal→tubo.

Dobladillo inferior: 5 cm doble → 10 cm brutos, Añadir al corte, no al acabado.

Dobladillo superior (ojal): 4 cm doble → 8 cm brutos, Los ojales se montan a 2 cm del borde superior doblado.

3ER PISO			4TO PISO			5TO PISO		
	LARGO	ALTO		LARGO	ALTO		LARGO	ALTO
V44	3.28	1.33	V57	3.22	1.11	V86	1.76	1.34
V45	0.79	1.33	V58	2.53	1.11	V87	0.39	1.34
V46	3.29	1.13	V62	0.79	1.34	V88	0.27	1.04
V47	1.65	1.13	V63	3.30	1.34	V89	3.42	1.39
V48	3.78	1.33	V64	0.79	1.34	V90	1.64	1.39
V49	0.41	1.33	V65	3.29	1.13	V91	4.07	1.39
V50	3.22	1.33	V66	1.65	1.13			
V51	1.22	1.33	V67	3.58	1.33			
			V68	3.63	1.33			
			V69	1.03	1.33			

5. Reposición de 10 Luminarias cuadradas de 48W minimo con flujo luminoso de 4,320 lúmenes o superior de ambientes y 8 fluorescentes lineales en pasillos; incluye verificación de instalación de 06 luminarias circulares interiores que presentan parpadeo, de requerir cambio se realizaran de iguales o superiores en especificaciones técnicas a las existentes. Limpieza de las micas de fluorescentes lineales de los pasillos de los 5 niveles del bloque A y B.
6. Reposición de 02 Reflectores LED ubicados en el Lateral Derecho Bloque B, incluye recableado y entubado.

Voltaje: 200-240V, Frecuencia 60Hz, Potencia 120W, Tipo de Luz Fría, Fuente Luminosa 84 Leds o superior, IP 65 o superior, Color Blanco o Negro.

7. Cambio del módulo LED de la letra "D" que se encuentra sin iluminación en el nombre DIEGO, ubicado en el lado lateral derecho del bloque B. Incluye limpieza de todas las demás letras UNDQT.



1. Se tiene el siguiente resumen de metrados:

RESUMEN DE METRADOS			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
01	REPINTADO DE PUERTAS (BLOQUE A)	und	30.00
02	REPOSICION DE PERILLAS Y CHAPA DE PUERTAS	und	29.00
03	ACONDICIONAMIENTO Y REPOSICION DE LUCES DE EMERGENCIA, INCLUYE CABLEADO.	und	15.00
04	REPOSICION DE CERAMICOS DE PISO, 5TO PISO BLOQUE A	und	2.00
05	REPOSICION DE CANTONERA DE ESCALERA	und	1.00
06	ACONDICIONAMIENTO Y REPOSICION DE CORTINAS DE VENTANAS	und	24.00
07	REPOSICION DE 10 LUMINARIAS CUADRANGULARES DE 48 W DE AMBIENTES	und	10.00
08	REPOSICION DE 08 LUMINARIAS DE PASILLO	und	8.00
09	REPOSICION DE REFLECTORES LED, INCLUYE ENTUBADO Y RECABLEADO (BLOQUE B), MURO LATERAL DERECHO BLOQUE B.	und	2.00
10	REPOSICION DE MODULO LED DE LA LETRA "D" (BLOQUE B), INCLUYE ENTUBADO Y RECABLEADO DE CORRESPONDER.	und	1.00

5. Requisitos del Proveedor y/o Personal

A. Experiencia laboral General:

Experiencia General mínimo un (02) mantenimientos y/o acondicionamientos de infraestructura o similar en el sector público o privado, se acreditará con copia del contrato y conformidad.

B. Experiencia Específica:

Experiencia Específica mínimo de 01 mantenimiento y acondicionamiento en el sector público, se acreditará con copia del contrato y conformidad.

Capacitaciones:

Curso y/o capacitación afín.

C. Otros:

No estar inhabilitado, ni sancionado para contratar con el Estado.

Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.

Contar con Ficha RUC en estado activo y habido

6. Garantías

Para el objeto de la presente contratación será de 01 año para el acondicionamiento de cortinas a partir del día siguiente de otorgada la conformidad.

7. Lugar y Plazo de Ejecución

Lugar:

Sede Versalles I, bloques A y B ubicado en la Calle Villa del Carmen, San Jerónimo-Cusco, correspondiente a las escuelas de GRABADO, PINTURA Y EDUCACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO - CUSCO.

Plazo:

Las actividades descritas en el presente término de referencia se ejecutarán a partir del día siguiente de la suscripción del Contrato de la Orden de Servicio hasta la culminación de los servicios en un plazo de quince (15) días calendarios.

**8. Resultados Esperados-Entregables****Único Entregable:**

A los 15 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio. Será presentado a través de una CARTA adjuntando informe final por mesa de partes de la Entidad, describiendo las actividades desarrolladas incluyendo panel fotográfico que respalden visualmente cada una de las actividades, mostrando claramente el estado antes, durante y después de las intervenciones realizadas

9. Conformidad

La conformidad del servicio será otorgada por el área usuaria la **UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES**, previo informe del especialista en Ing. Civil.

10. Forma y Condiciones de Pago

El pago del servicio se efectuará en Único Pago.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

11. Confidencialidad

El contratista se compromete a mantener la estricta confidencialidad de toda la información, documentación y datos a los que tenga acceso durante la ejecución del servicio. Esta obligación se mantendrá vigente incluso después de la finalización del contrato.

12. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = (0.10 \times \text{monto}) / (\text{F} \times \text{plazo en días})$$

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías

en general y ejecución de obras: $F = 0.40$.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios y consultorías en general: $F = 0.25$.

b.2) Para obras: $F = 0.15$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

13. Otras Penalidades

No corresponde





14. Clausula Anticorrupción y antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

15. Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, según el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

16. Resolución de contrato por incumplimiento

1

Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

2

Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

3

Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

4

Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.





Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas “*Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple*”. Siendo el procedimiento que seguir lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

17. Gestión de riesgo

El Contratista y la Entidad, toman conocimiento aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
Unidad
Servicios
Generales
CIP 118691
ING.CIVIL DE LA U.S.G

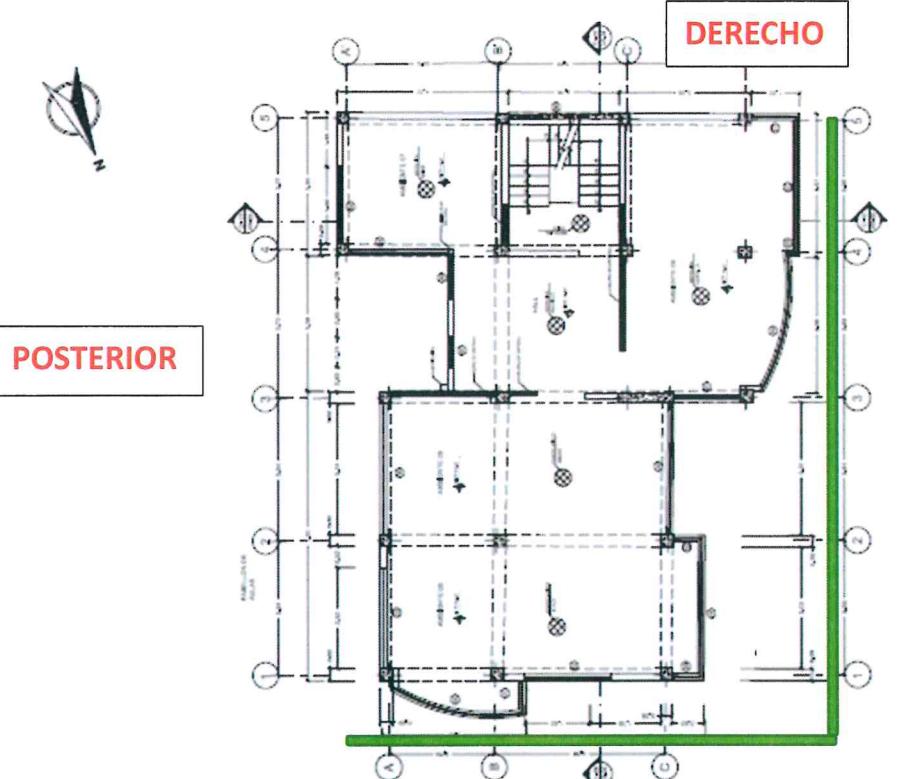


Ing. Civil de la Unidad de Servicios Generales

Firma del responsable

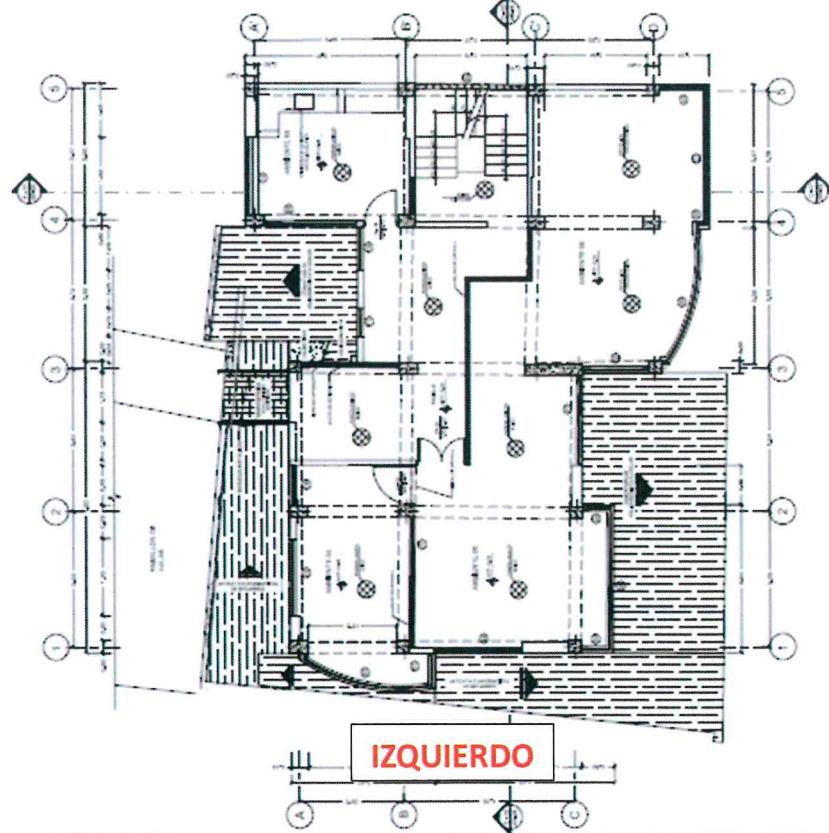


ANEXO 01



PLANO ESTADO ACTUAL 3ER NIVEL
ESCALA 1:50

PLANO ESTADO ACTUAL 2DO NIVEL
ESCALA 1:50



BLOQUE B, PISO 2 Y 3.





ANEXO 02

PANEL FOTOGRÁFICO



PUERTAS A REPINTAR,
PERILLAS Y CHAPAS POR
REPOSER (BLOQUE A)



CERAMICOS Y
CANTONERA A
REPOSER





POSTERIOR BLOQUE A

PISOS DE BLOQUE A,
DONDE SE UBICARÁN
LUCES DE EMERGENCIA



FACHADA BLOQUE B,
DONDE SE
REpondrán
CORTINAS





ACONDICIONAMIENTO
Y REPOSICION DE
CORTINAS, BLOQUE B

REPOSICION DE
LUMINARIAS
CUADRADAS



LATERAL DERECHO
BLOQUE B, REPOSICION
DE REFLECTORES Y
MODULO LETRA D

